

PARRAL, _____ de _____ de _____ .-

DECRETO EXENTO N° 6279 /

31 Dic 2012

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro del programa de Promoción año 2012 del Departamento de Salud Municipal se incluye la construcción de cuatro invernaderos en los sectores de La Orilla, Talquita, Catillo y Renaico.
- 2.- Que, resulta indispensable adquirir hortalizas, semillas y abonos para complementar los invernaderos antes mencionados.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, es posible realizar la contratación si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) HORTISUR LTDA, por un valor total de \$400.000.-
 - b) JOSE VALENZUELA LOPEZ, por un valor total de \$467.860.-
 - c) SOLANGE ESPINAZA ORELLANA, por un valor total de \$532.216.-
- 5.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



6.- Que, la empresa ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA., Rol Único Tributario N° 78.993.890-3, presenta la mejor oferta y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a empresa ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA., Rol Único Tributario N° 78.993.890-3, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días y Certificado Conforme emitido por Encargado del Programa de Promoción del Departamento de Salud de Parral, por la suma total de cuatrocientos mil pesos (400.000.-) IVA incluido.

2° **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214-05-02 "PROMOCIÓN" del presupuesto vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/PZF/ACG/DMT/FSV/pea

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

